



**RESOLUCIÓN O. N°**

**150**

**ANT.:** Resolución O. N° 86, de 20 de mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Cabildo.

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Cabildo.

**VALPARAISO, 13 de octubre de 2021.**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución O. N° 86, de 20 de mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Cabildo, con ocasión de las elecciones de Presidente de la República, Diputados y Consejeros Regionales de 2021; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

**RESUELVO:**

**I. DETERMÍNASE** el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Presidente de la República, Diputados y Consejeros Regionales de 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



**DETERMINA EL MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS EN LA COMUNA DE CABILDO. ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DIPUTADOS Y CONSEJEROS REGIONALES DE 2021.**

Comuna de CABILDO.	
Cantidad de Espacios públicos autorizados:	: 3
Cantidad de Candidatos a Presidente de la República	: 7
Cantidad de Candidatos a Diputado	: 69
Cantidad de Candidatos a Consejero Regional	: 16

**Espacio público N° 1: PLAZA DE CHILE**

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va por costado sur de Avda. Zoila Gac con Errazuriz, de Nororiente a Surponiente, hasta Industria. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

**Espacio público N° 2: PLAZA DE ARMAS**

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:  
Tramo 1: Desde Avda. Zoila Gac con Avda. Humeres E-35, de Norponiente a Suroriente, hasta calle Ignacio Carrera Pinto. Ver tramo en plataforma.  
Tramo 2: Desde Avda. Humeres E-35 con Avda. Zoila Gac, de Nororiente a Surponiente, hasta Manuel Antonio Matta. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

**Espacio público N° 3: PLAZA LA QUINTRALA**

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde La Conquista con Avda. Humeres E-35, de Suroriente a Norponiente, hasta Ferrocarril a Iquique. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.  
Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



**MAURICIO SERRANO ROMO**  
**DIRECTOR REGIONAL VALPARAÍSO**  
**SERVICIO ELECTORAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Cabildo.
- Partidos Políticos.
- Candidaturas independientes fuera de pacto.
- Oficina de Partes.